

ACUERDO Nro. 013
25 OCT 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL DESCUENTO POR PAGO OPORTUNO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

En ejercicio de las facultades legales establecidas en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, el Estatuto General del Tecnológico de Antioquia – I.U., Acuerdo 03 del 7 de octubre de 2014, modificado parcialmente por el Acuerdo 04 de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

- a) Como respuesta a las necesidades identificadas en materia de financiación y después un diálogo activo con los diferentes actores del sector, representados por rectores, profesores y estudiantes de las IES públicas del país, que se materializó en los Acuerdos suscritos el 14 de diciembre de 2018 el Gobierno Nacional planteó, como uno de los pilares fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo el fortalecimiento de la educación superior pública, a partir de la asignación de recursos adicionales para funcionamiento e inversión para todas las IES públicas.
- b) Con la aprobación de la gratuidad, establecida en el artículo 27 de la Ley 2155 de 2021, Ley de Inversión Social, se garantizan los recursos para hacer permanente esta política favoreciendo el acceso a la educación de los jóvenes de las familias vulnerables del país; estrategia que invita a todas las instancias del sistema de educación superior a unirse en su apoyo.
- c) A partir de los alivios y beneficios que surgen durante la pandemia, quedó para el sistema de Educación Superior un impulso hacia una educación pública universal y gratuita. Para el 2024 se conserva el esquema de “Gratuidad” del Gobierno Nacional, para la población más vulnerable y que cumple los criterios de aprobación.
- d) Actualmente, distintas instancias adelantan estudios para sumarse al apoyo a matrículas de educación superior, entre ellos el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín quien anuncia un pronto reconocimiento de beneficiarios de la política de matrícula cero.
- e) Analizada la situación financiera de la Institución Universitaria y con el propósito de propender el acceso a la educación superior, apoyar la continuidad de la formación académica de nuestros estudiantes, fortalecer el cumplimiento del calendario académico y fomentar la cultura de pago oportuno, se presentó al Consejo Directivo, máximo órgano de dirección de la Institución Universitaria, la propuesta de aplicación para el 2024 – 1, del descuento por pago oportuno, la cual previa proyección financiera fue aprobada por el cuerpo colegiado en sesión del 25 de octubre de 2023.

En mérito de lo expuesto,

pdhanna

ACUERDA:

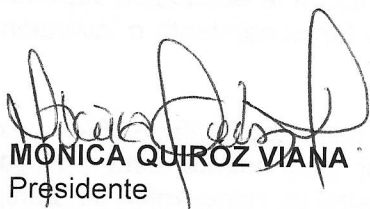
ARTICULO PRIMERO: Aprobar la aplicación del descuento por pago oportuno, correspondiente al 20% de los derechos académicos para los estudiantes de pregrado y posgrado no beneficiarios de las estrategias de Gratuidad del Gobierno Nacional, y que no cuentan con otros alivios o descuentos en el valor de la matrícula.

PARÁGRAFO: El descuento por pago oportuno no será acumulable con otros beneficios institucionales y aplicará siempre que el pago de los derechos académicos se realice en la fecha establecida para matrícula ordinaria del primer semestre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Medellín, **25 OCT 2023**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MONICA QUIROZ VIANA
Presidente



JAEL JOHANNA GAVIRIA GALLEGO
Secretaria